Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS EN RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL EN MODALIDAD DE FIJO.

UNA plaza de ANALISTA DE INFORMÁTICA (Nivel 11) en el DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

OE: 09/19

AVISO

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a los méritos publicados y al no haberse presentado ningún escrito, se hace público que los resultados publicados el 4 de junio de 2020 se convierten en definitivos. En consecuencia, la persona que ha resultado apta para desempeñar la categoría tiene el siguiente número de registro:

7900014389294

No obstante, su admisión estará condicionada, según se indica en la base undécima del proceso de selección, a presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la F.N.M.T.-R.CM., centro de trabajo de Madrid, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de esta publicación, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el proceso de selección que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1) Documentación acreditativa de la nacionalidad. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.
2) Copia auténtica o fotocopia acompañada del original para su compulsa, de los títulos exigidos en la convocatoria o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar su convalidación o que están en posesión de la credencial que acredite la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
3) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, asimismo, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a función pública.
4) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social obligatorio.
5) Los aspirantes que tengan la condición legal de persona con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por ciento deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones de Consejero de Seguridad para el Transporte y Medio Ambiente.
6) Los candidatos propuestos serán sometidos por el Servicio Médico de Empresa a los reconocimientos oportunos a fin de acreditar su aptitud física para el normal ejercicio de las funciones a desarrollar.
7) No podrá contratarse a los candidatos que no presenten la documentación en el plazo indicado, ni a los que del examen de dicha documentación resulte que no cumplen los requisitos exigidos, ni a los que obtengan en el reconocimiento médico un resultado distinto de apto sin restricciones que afecten al desempeño de las funciones del puesto de trabajo. Toda la actuación de candidato quedará anulada sin perjuicio de la responsabilidad en que, en su caso, hubiesen podido incurrir por falsedad documental. En estos casos será propuesto el siguiente candidato que haya alcanzado la puntuación mínima exigida.

Madrid, 15 de junio de 2020
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Ana Belén Jiménez Gómez